



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 151-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 AGO. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO Nº 153-2018-GRJ/GRDS/SGDIO, de fecha 13 de Agosto de 2018, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico Nº 402-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO Nº 153-2018-GRJ/GRDS/SGDIO, de fecha 13 de Agosto de 2018, remitido por el Lic. Máximo José Medina Morales Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN", a llevarse a cabo el 30 y 31 de agosto del presente año, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, por la suma de S/. 11,000.00 Soles. En cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social Nº 129-2016-GR-JUNÍN/GRDS. Donde se Resuelve la aprobación del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto.

Que mediante el Informe Técnico Nº 402-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 16 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN", a llevarse a cabo el 30 y 31 de agosto del presente año, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, por la suma de S/. 11,000.00 Soles.



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2848960
Nº DE EXPEDIENTE: 1913498



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN”, a llevarse a cabo el 30 y 31 de agosto del presente año, por la suma de S/. 11,000.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003570; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN”, a llevarse a cabo el 30 y 31 de agosto del presente año, por la suma de S/. 11,000.00 Soles (Once Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
2.6.81.43	Sensibilización a padres de familia (Consultoría).	400 padres de familia	15.00	S/. 6,000.00
	Almuerzo para sensibilización de padres de familia.	400 padres de familia	10.00	S/. 4,000.00
	Materiales de capacitación (fólder, hojas, copias, separatas. Etc.)	400 Unidades	2.5	S/. 1,000.00
TOTAL				S/. 11,000.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	11,000.00
Mnemónico	220
Específica 01	2.6.81.43
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos para el evento capacitación de docentes y miembros de APAFA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL LOGRO DEL APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN", a llevarse a cabo el 30 y 31 de agosto del presente año, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 AGO 2018

Abog. A. Antonieta Vialón Rojas
SECRETARIA GENERAL